

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

**ACUERDO No. 3 DE 2025**

“Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2024 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025”

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE  
LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE  
AZÚCAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, el Contrato de Administración 20220676, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 33 del capítulo V de la ley 101 de 1993, establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que el numeral 10 del artículo 2.11.4.9 del Decreto 1071 de 2015 señala dentro de las Funciones del Comité Directivo, aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros, y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que de acuerdo con los puntos anteriores, compete al Comité Directivo revisar la ejecución del presupuesto vigente y aprobar las modificaciones a las que haya lugar, así como la aprobación de los presupuestos requeridos para el normal funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios.

Que efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2024, se encontró que el superávit de dicha vigencia fue de \$2.042.586.417, diferente al estimado con el cual se elaboró el presupuesto de la vigencia de 2025, que fue de \$1.737.599.164, por lo cual se debe ajustar el rubro de superávit de vigencias anteriores.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

**ACUERDO No. 3 DE 2025**

“Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2024 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025”

Que una vez efectuados los ajustes a la información base para la liquidación de las operaciones de estabilización para la vigencia 2024, se observó que el valor de dichos ajustes fue inferior al valor presupuestado, por tanto se estima conveniente en reducir los valores presupuestados tanto en ajustes por cesiones como en ajustes por compensaciones en \$700.000.000 de manera que el presupuesto esté más acorde a los valores ya ejecutados.

Que, una vez identificadas las situaciones anteriores, es necesario modificar el presupuesto de la vigencia 2025, aprobado el 18 de diciembre de 2024, modificando las partidas del presupuesto que así lo requieran.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar un ajuste para aumentar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2025, en las partidas que se detallan a continuación:

**ACREDITAR:**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>304.987.253</b>
Superávit vigencias anteriores	304.987.253

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar un ajuste para disminuir el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2025, en las partidas que se detallan a continuación:

**CONTRACREDITAR:**

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>700.000.000</b>
Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	700.000.000

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

**ACUERDO No. 3 DE 2025**

"Por el cual se Aprueba la inclusión de la diferencia del superávit presupuestado para la vigencia de 2024 y ajustes al presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025"

<b>GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>700.000.000</b>
Compensaciones ejercicios años anteriores	700.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar un ajuste para aumentar la reserva de futuros gastos e inversión del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2025, en las partidas que se detallan a continuación:

**ACREDITAR:**

<b>RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>304.987.253</b>
Reserva futuros gastos e inversión	304.987.253

**ARTÍCULO CUARTO:** *Vigencia y derogatoria.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 7 días del mes de abril de 2025.



América Astrid Melo Velandia  
Presidente

ML  
TANPA  
Vobo dH



Jorge Ernesto Rebolledo Rueda  
Secretario Técnico

## ANEXO ACUERDO No. 3 DE 2025

PARTIDA	PRESUPUESTO 2025			
	Original	Ajuste crédito	Ajuste contracrédito	presupuesto Modificado
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>1. INGRESOS OPERACIONALES</b>				
1.1 Cesiones de Estabilización	64.286.128.920			64.286.128.920
1.2 Intereses Sobre Cesiones	463.330.916			463.330.916
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	1.737.599.164	304.987.253		2.042.586.417
1.4 Intereses por Mora	130.000.000			130.000.000
<b>Total Ingresos operacionales</b>	<b>66.617.059.000</b>	<b>304.987.253</b>	<b>0</b>	<b>66.922.046.253</b>
<b>2. INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
2.1 Ingresos Financieros	88.000.000			88.000.000
2.2 Rendimiento Inversiones	112.000.000			112.000.000
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	1.728.794.069		700.000.000	1.028.794.069
2.4 Otros Ingresos	0			0
<b>Total Ingresos no operacionales</b>	<b>1.928.794.069</b>	<b>0</b>	<b>700.000.000</b>	<b>1.228.794.069</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>68.545.853.069</b>	<b>304.987.253</b>	<b>700.000.000</b>	<b>68.150.840.322</b>
<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.281.493.701</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.281.493.701</b>
<b>1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.505.246.177</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.505.246.177</b>
1.1.1 APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ASOCAÑA	885.787.975	0	0	885.787.975
<i>Dpto. Informática</i>	140.471.412			140.471.412
<i>Dpto. Económico</i>	105.813.180			105.813.180
<i>Dpto. Financiero</i>	99.928.338			99.928.338
<i>Dpto. Contabilidad</i>	185.359.946			185.359.946
<i>Dpto. jurídico</i>	155.108.331			155.108.331
<i>Dpto. Seguridad</i>	0			0
<i>Dpto Administrativo</i>	48.056.370			48.056.370
<i>Dpto. Recursos Humanos</i>	88.154.641			88.154.641
<i>Dpto. Servicios Generales</i>	62.895.756			62.895.756
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	619.458.202			619.458.202
Secretario Técnico	467.539.624			467.539.624
Asistente secretario técnico	151.918.578			151.918.578
1.2. GASTOS GENERALES	2.647.675.266	0	0	2.647.675.266
1.2.1 Gastos de Elecciones	5.270.320			5.270.320
1.2.2 Gastos de Viajes	59.620.283			59.620.283
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones	31.800.000			31.800.000
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	312.000.000			312.000.000
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	190.800.000			190.800.000
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	3.271.160			3.271.160
1.2.7 Gastos por apoyo profesional y técnico de A	618.124.225	0	0	618.124.225
<i>Dpto. Informática</i>	189.678.402			189.678.402
<i>Dpto. Económico</i>	3.782.798			3.782.798
<i>Dpto. Financiero</i>	2.706.831			2.706.831
<i>Dpto. Contabilidad</i>	36.289.210			36.289.210
<i>Dpto. jurídico</i>	10.629.894			10.629.894
<i>Dpto. Seguridad</i>	130.314.360			130.314.360
<i>Dpto Administrativo</i>	222.749.150			222.749.150
<i>Dpto. Recursos Humanos</i>	17.436.094			17.436.094
<i>Dpto. Servicios Generales</i>	4.537.486			4.537.486
1.1.3 AUDITORÍA	1.367.932.699	0	0	1.367.932.699
1.1.3.1 Auditoría Interna	1.280.000.000			1.280.000.000
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	87.932.699			87.932.699
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	58.856.580			58.856.580
<b>1.3 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>128.572.258</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128.572.258</b>
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	128.572.258	0	0	128.572.258
<b>2 GASTOS DE INVERSION</b>	<b>62.485.546.100</b>	<b>0</b>	<b>700.000.000</b>	<b>61.785.546.100</b>
<b>2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>60.756.752.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60.756.752.030</b>
2.1.1 Compensaciones	60.192.922.179			60.192.922.179
2.1.2 Intereses sobre compensaciones	433.829.851			433.829.851
2.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones	130.000.000			130.000.000
<b>2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>1.728.794.069</b>	<b>0</b>	<b>700.000.000</b>	<b>1.028.794.069</b>
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores	1.728.794.069		700.000.000	1.028.794.069
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>66.767.039.800</b>	<b>0</b>	<b>700.000.000</b>	<b>66.067.039.800</b>
<b>RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>1.778.813.269</b>	<b>304.987.253</b>	<b>0</b>	<b>2.083.800.522</b>